



Ajuntament de Vila-real

Referencia: **2022/00014303M**

Destinatario: **GESTION AREAS
INDUSTRIALES BY ROMINA
MOY**

Dirección: **CALLE ALCASSER, 45 15
46470 ALBAL
VALENCIA**

Núm. notificación: **AY/00000004/0003/000075741**

Asunto:	Análisis del área industrial CV-20 con valoración de inversiones, base para el plan de actuación 2021 y hoja de ruta para creación entidad empresarial en CV 20 de Vila-real y acompañamiento a la creación de la misma.
Procedimiento:	Contrato menor
Urbanisme (TTRAVER)	

Le notifico que por la Alcaldía-Presidencia en fecha 15 de julio de 2022 se ha dictado la resolución Nº 2022003630 , cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el informe de necesidades suscrito por el concejal delegado de Territorio, el arquitecto municipal y el alcalde en fecha 20 y 21 de junio de 2022, en el que se pone de manifiesto el interés que tiene el Ayuntamiento de Vila-real en contratar los trabajos que han de servir de base para el plan de actuación 2021 y la hoja de Ruta para la creación de la entidad empresarial en CV 20 de Vila-real.

Visto asimismo el informe justificativo de la actuación, suscrito por el concejal delegado de Territorio en fecha 13 de julio de 2022, en el que se pone de manifiesto la conveniencia de contratar con la empresa Gestión de Áreas Industriales by Romina Moya SL, la realización de los citados trabajos.

Vista la factura proforma presentada por la mercantil Gestión de Áreas Industriales by Romina Moya SL, ofertando la realización de los citados trabajos por una cuantía de 12.700 € más IVA (2.667 €), es decir, 15.367 €, así como la propuesta de colaboración que se ha incorporado al expediente: análisis área industrial CV 20 con valoración de inversiones y definición de la hoja de ruta para la creación de una asociación de empresarios, como base para una futura entidad de gestión y modernización según la Ley 14/2018.

Atendiendo que, por razón de su cuantía, dicho contrato tiene la consideración de contrato menor, de conformidad con lo señalado en el artículo 118.1 LCSP, y que se ha justificado el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2) del citado artículo, de conformidad con la modificación indicada en el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública (BOE 05-02-20).





Ajuntament de Vila-real

Visto el certificado de existencia de crédito de fecha 23 de junio de 2022, número de operación 202200040449, en el que se acredita que existe crédito consignado en la aplicación presupuestaria 1510 22706. Y,

Considerando que la asistencia técnica contratada recientemente por este Ayuntamiento no contempla los estudios y trabajos el ámbito de la actuación que se pretende contratar.

Esta Alcaldía, **RESUELVE**:

Primero: Contratar con la mercantil GESTIÓN DE ÁREAS INDUSTRIALES BY ROMINA MOYA SL, con CIF B-40596827 los trabajos de "Análisis del área industrial CV-20 con valoración de inversiones, base para el plan de actuación 2021 y hoja de ruta para creación de entidad empresarial en CV-20 de Vila-real, y acompañamiento a la creación de la misma", de conformidad con la propuesta aportada, por importe de 12.700 más IVA (2.667 €), es decir, 15.367 €.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Segundo: Significar a la adjudicataria que para que la Tesorería Municipal le haga efectivo el precio del contrato, deberá presentar en este Ayuntamiento, junto con la factura que sirva para autorizar el pago del total precio del contrato o de alguna porción del mismo, certificaciones expedidas por la Agencia Tributaria y por la Consellería de la Generalitat Valenciana competente en materia de Hacienda, acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedidas a los efectos específicos del art. 43.1.f), segundo párrafo, de la Ley General Tributaria y durante los 12 meses anteriores al pago de cada factura correspondiente al objeto del contrato.

Asimismo, en las facturas a presentar, deberán hacer constar el número de operación de la RC n.202200040449 que acredita la reserva de crédito de la cantidad de 12.700 más IVA, esto es 15.367 €.

Tercero: Nombrar como responsable del contrato al arquitecto Ernesto Ramos Reig.

Cuarto: Dar traslado de la presente resolución a la adjudicataria, a la Intervención Municipal, al departamento de Contratación y al responsable del contrato.

Quinto: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien, en el plazo de dos meses recursos contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con la advertencia de que este último no se podrá interponer hasta que la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición, todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso, en su caso, que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.2, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos





Ajuntament de Vila-real

SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL
FECHA: 15 de julio de 2022



Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032 - NIF P-1213500-J – www.vila-real.es
Según la Ley 39/2015, este documento es original, comprobable en <https://seuelectronica.vila-real.es>
(CSV: 14156514316141543163)